



SGHAT/485/2014.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

L.A. SALVADOR CASTAÑEDA CUEVAS
ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasion que aprovecho para informarle que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, no cuenta con facultades para expedir decretos de expropiacion, ni se cuenta con expedientes relativos a las expropiaciones que por utilidad publica se hayan gestionado ante el Gobierno del Estado por el Gobierno Municipal, en el periodo de Noviembre 2013 a Junio 2014.

Sin mas por el momemnto me despido, agradeciendo de antemano su atención y quedando a sus ordenes para cualquier aclaracion al respecto.

A T E N T A M E N T E
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE
APATZINGAN"

TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, 06 DE JUNIO DE
2014.



LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA
SECRETARIO GENERAL

UTIP
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIBIDO
06 JUN. 2014
HORA 14:37 Pm
H. Ayuntamiento Constitucional
de Tamazula

C.C.P. Archivo